

## UNA JUNTA AUTOGOBERNADA

El 27 de enero, los abogados de Madrid han celebrado ya su primera Junta general del presente año, y se han comprometido a celebrar otra, extraordinaria, dentro del plazo de un mes. De este modo continúan con un proceso iniciado hace un año, en el que se han realizado cinco asambleas de este tipo, convirtiendo al Colegio de Abogados de Madrid en un parlamento, tanto por la frecuencia de los debates, que por su estilo y oraciones como por la intensidad de toria recuerdan en algo a las Cortes de Cádiz.

A la reunión asistieron más de seiscientos letrados, según las referencias de prensa. Aunque no faltaron quejas en torno a la representatividad de la asistencia en un Colegio que totaliza, entre ejercientes y no ejercientes, más de ocho mil letrados, lo cierto es que el nivel de asistencia es elevado y continuo para los usos del país. Pese a ello, no faltó alguna apelación a la mayoría silenciosa.

La primera parte de la reunión, muy breve, se dedicó a tratar los puntos usuales de la Junta general ordinaria anual —que normalmente no conseguía atraer a más de cien abogados—: un lacónico resumen del año en el Colegio, lectura del acta de la reunión anterior, presentación y aprobación de las cuentas... De esta introducción, cabe destacar la expresa referencia del actual decano, don Basilio Edo, a la "sorpresa" con que fue acogido el veto ministerial a cinco candidatos en las suspendidas elecciones del mes de diciembre y la petición del secretario, señor Bellver Cano, de que se incluyera en "histórica" acta de la reunión, según sus palabras, la solidaridad de cuarenta y ocho de los ochenta y dos colegios de abogados de España. Solidaridad, precisó, que si bien constituía una mayoría simple en cuanto a número de colegios, en lo que respecta a colegiados, suponía la casi totalidad de los abogados españoles, terminando con la referencia expresa a la solidaridad internacional. Toda la gestión de la Junta provisional fue aprobada por aclamación, ya que lo que flotaba en el ambiente era la discusión sobre la situación creada en el colegio por el veto ministerial.

Terminada la rendición de cuentas, la Junta de Gobierno dejó sus prerrogativas, y sus miembros intervinieron en adelante en los debates como todos los colegiados. Esta postura, si bien fue en perjuicio de una evolución ordenada de la reunión, tuvo la inmensa ventaja de romper distancias. En efecto, es sorprendente ver la diferencia entre una asamblea presidida por una mesa hierática y fría, y la actitud de los ancianos de la Junta, participando con fogosidad y pasión en los debates como uno más. En este sentido, es de destacar la constante

actuación del secretario, señor Bellver Cano, que con su sempiterno puro ayudó incluso a aumentar el nivel tribunicio de la asamblea, pidiendo la supresión del micrófono, y del diputado segundo, señor Martínez de la Fuente (apellido que causó alguna confusión semántica en los oradores, debido a sus analogías con el famoso doctor Rodríguez de la Fuente), abogado de los abogados, como él mismo se calificó, autor del recurso de reposición contra la resolución del Ministerio de Justicia. Tras ver la actuación de los venerables representantes de los abogados de Madrid, hay que repensar el manido planteamiento del conflicto generacional. Jóvenes y viejos se entendían perfectamente en el modo de actuar, signo de que las diferencias más que de edad, son de método entre los que admiten que la discusión y la participación son fundamentales y los que creen que hay que acatar las normas por el hecho de que sean dadas.

Durante cuatro horas, los abogados autogobernaron su Junta. La falta de procedimiento adecuado llevó a una cierta confusión en el desarrollo de la reunión, sobre todo en su primera mitad. Pero, en conjunto, resulta admirable cómo una asamblea de más de seiscientos personas, expertas casi todas en el manejo de la palabra y en las sutilezas del procedimiento, pudo trabajar sin dirección más de cuatro horas y llegar a resultados positivos. Pese a ello, la Junta evitó a los colegiados mucho trabajo, haciendo suyas gran parte de las proposiciones presentadas.

Hacer la crónica ordenada de la discusión resulta difícil. Rompió el fuego el señor Zulueta, primer firmante de la proposición, en la que se pedía la convocatoria de Junta general extraordinaria en el plazo de treinta días para deliberar sobre la situación creada por el veto ministerial y adoptar las medidas pertinentes sobre el caso. La razón de esta nueva Junta es el plazo de un mes que tiene el Ministerio de Justicia, para contestar expresamente o a través del silencio administrativo, al recurso de la Junta, y había sido ya aceptada de antemano por la misma, que creía se debía convocar una vez conocida la resolución que adopte, en su día, el Ministerio de Justicia. De las múltiples intervenciones que le sucedieron, merece ser destacada la del señor Miralles, que con sus dotes de tribuno ayudó a caldear el ambiente, recordando a los abogados que, en los momentos críticos que están viviendo, no deben hacer dejación del cumplimiento de su deber. Intervinieron también los señores Carrasco, Ramos, Ruiz Gallardón y otros cuyo nombre no se pudo oír, faltos de micrófono.

Tras esta proposición fueron discutidas y aprobadas dos mociones.

Una defendida por el señor Benítez de Lugo, y apoyada por el señor Vázquez y el señor Hernando, para obtener el acuerdo de la Junta de que se celebrará Junta general extraordinaria siempre que lo soliciten el cinco por ciento de los colegiados (es decir, alrededor de quinientos). Este acuerdo, que es una adaptación de lo establecido en el Congreso de León de 1970, fue aceptado por la Junta como un compromiso moral mientras se adecuan las disposiciones, votándose por aclamación con tres votos en contra. La segunda fue planteada por el señor Martínez y González del Campo y apoyada por el señor Barrón y la señorita Posada, pidiendo que se reúna una vez al mes, de modo regular, la Comisión para la Vigilancia de la Libertad e Independencia Profesional. En nombre de la Junta, el señor vicedecano, expuso los reparos que veía a la reunión.

Aparte de estas dos proposiciones, que hubieron de ser discutidas, la Junta hizo suyas las demás, que se referían a: elección de una comisión de colegiados para adaptar los Estatutos a los del Congreso de León (en este sentido, el secretario informó que las autoridades están

procediendo a un estudio de reforma de los Estatutos, interviniendo el señor Rato precisando que los abogados no querían una carta otorgada), petición a los poderes públicos de que se remunere el turno de oficio, constitución de grupo de abogados jóvenes y revitalización de las comisiones sobre jurisdicciones especiales y sobre el Estatuto del Preso Político, creadas en la Junta general extraordinaria del 16 de enero de 1969.

Casi a las tres de la tarde, la Junta se clausuró, en un momento de interrupción, al ruego del señor García Trevijano sobre la convocatoria de elecciones, que originó una intensa polémica.

Al concluir la Junta, los abogados que habían sentido cierto temor ante la posible incomunicación con una presidencia que reunía más de mil años, se han unido los que creen que la discusión abierta y sincera de los problemas comunes y la adopción de soluciones con juntas son pasos adelante para resolver la difícil y larga crisis que viven los abogados, que son, como se dijo también en la Junta, "uno de los termómetros más sensibles de la situación de la sociedad en que viven".

## CIENCIA

### LA PLAQUETA SORPRESA

En 1969, en una reunión de la «Children's Cancer Research Foundation» celebrada en Boston, un investigador sueco, Göran Löfroth, presentó una ponencia inesperada. Las conclusiones del científico debieron haber provocado un escándalo, pues Löfroth condenaba en su informe un producto que la Shell vende en todo el mundo bajo el nombre de Vapona, una plaqueta o tira de resina plástica amarilla impregnada de un gas tóxico, el diclorovs.

El diclorovs pertenece a una familia de compuestos químicos, los órgano-fosfóricos, cuyos principales representantes son almacenados como gases de combate por las grandes potencias, aunque la convención de Ginebra haya prohibido su empleo. La mayoría de los insecticidas que pueden adquirirse corrientemente en las tiendas y de los que ya hace tiempo que se sabe que son peligrosos para la salud, pertenecen también a la familia de los órgano-fosfóricos.

El gas que se evapora lentamente de la tira Vapona es un insecticida poderoso e instantáneo. Por desgracia, ese insecticida no actúa únicamente sobre los insectos, sino que destruye o inhibe un enzima encargado de la transmisión del influjo nervioso, la colinesterasa. Löfroth descubrió en familias expuestas a los efectos de la plaqueta durante un año una disminución general del contenido de este enzima en la sangre. También comprobó que el gas podía provocar rupturas de cromosomas y mutaciones.

La ponencia de Löfroth tuvo, sin embargo, un eco muy limitado: des-

de principios de la década de los sesenta, la Shell ha vendido en Estados Unidos y Europa decenas de millones de tiras Vapona. Sin embargo, ya antes que Löfroth, otros investigadores habían observado los efectos nocivos del diclorovs. Fue antes de que se generalizara su uso como insecticida cuando comenzó a utilizarse en la desinfección de aviones. También se observó que el nivel de colinesterasa era más bajo en los enfermos del hígado expuestos a ese gas. Los veterinarios, por su parte, descubrieron extrañas dermatosis en los perros provistos de collares antipulgas impregnados de diclorovs. En algunos casos, el animal moría instantáneamente tras serle aplicada una simple inyección anestésica.

Un equipo de investigadores japoneses llevaron aún más lejos sus experimentos: según ellos, cabía esperar la aparición de lesiones nerviosas y cerebrales en los individuos expuestos al diclorovs. Sobre todo, entre los niños pequeños, cuyo sistema nervioso está en pleno desarrollo, y de modo particular entre los enfermos y las personas de edad.

Pero entonces, ¿por qué hubo que aguardar hasta 1969 para descubrir las propiedades de un compuesto químico inventado en 1940? Porque el diclorovs, que fue en un principio secreto militar (arma potencia), se convirtió más tarde en secreto industrial (insecticida). La Shell, que poseía la patente, se negó a divulgar los resultados de sus experimentos de laboratorio.

Cuando, después de dos años de presiones, la Shell aceptó, al fin,